

ENTIDAD FEDERATIVA: Jalisco

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015

FONDO O PROGRAMA: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)

Oficio núm. UORCS/211/2055/2016

Ciudad de México, a 17 de junio de 2016.

LIC. HÉCTOR RAFAEL PÉREZ PARTIDA

Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco

Calle Pedro Moreno, núm. 281, 3er piso
C.P. 44100, Col. Centro
Guadalajara, Jalisco
Presente



Recibi oficio original

En relación con la auditoría núm. JAL/APAZU-SEPAF/16, referida en el oficio núm. 2199/DGVCO-DAOC/2016 del 14 de abril de 2016, y de conformidad con los artículos 311, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 33, fracción XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y en el marco del acuerdo de coordinación especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", se adjunta el Informe de la auditoría practicada a los recursos del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU) del ejercicio presupuestal 2015, en la cual no se determinaron irregularidades que dieran lugar a la emisión de cédulas de observaciones que le sean atribuibles al ente auditado.

Sobre el particular, se le recomienda continuar con la implementación de mecanismos de control para prevenir observaciones, a fin de garantizar la aplicación de recursos federales para asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas.



ENTIDAD FEDERATIVA: Jalisco

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015

FONDO O PROGRAMA: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)

Atentamente

Por la Secretaría de la Función Pública

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

La Titular de la Unidad de Operación Regional
y Contraloría Social

La Contralora

LIC. ANA LAURA ARRATIA PINEDA

LIC. MARÍA TERESA BRITO SERRANO

c.c.p. C.P. Raúl Sánchez Kobashi.-Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública. Presente.
L.C.P. Víctor Hugo Betanzos Betanzo.- Director General Adjunto de Operación Regional.- Presente.
Lic. Martín Sánchez Arroyo.- Visitador Regional.- Presente.

MSA/VHBB

ENTIDAD FEDERATIVA: Jalisco	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
FONDO O PROGRAMA: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)	

Informe de Auditoría

Ente auditado: Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco

Tipo de auditoría: Financiera

Periodo revisado: Del 1 de octubre de 2015 al 30 de abril de 2016

Fecha de inicio: 21 de abril de 2016

Fecha de conclusión: 7 de junio de 2016

Audidores comisionados:

Por la Secretaría de la Función Pública:

Martín Sánchez Arroyo (Jefe de grupo)
Arturo Marín Bonilla
Martín Miranda Rodríguez
Alberto de la Peña Enríquez

Por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas:

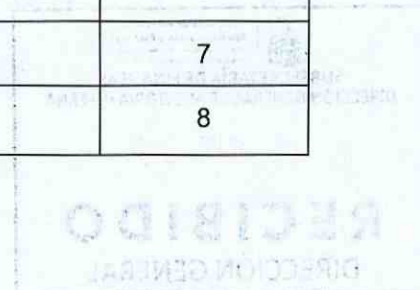
Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Néstor Obed Martínez García
Hugo Eduardo Cosío Amaral
José Antonio Diosdado Martínez
Roberto Gómez Arroyo



ENTIDAD FEDERATIVA: Jalisco	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
FONDO O PROGRAMA: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)	

Índice

	Capítulo	Pág.
I	Antecedentes	3
II	Periodo, objetivo y alcance	5
III	Resultados	7
IV	Conclusión y recomendación general	7
V	Observaciones	8



45

ENTIDAD FEDERATIVA: Jalisco	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
FONDO O PROGRAMA: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)	

I. Antecedentes

I.1 Del programa

El Plan Nacional de desarrollo 2013-2018, establece que es imperativo avanzar hacia un federalismo articulado en el que todos los órdenes de gobierno asuman corresponsablemente sus funciones, para promover y fortalecer la gobernabilidad democrática, mediante una coordinación eficaz, a través de mecanismos de diálogo y concertación intergubernamental orientados a alcanzar los grandes objetivos nacionales.

La meta de un México Próspero busca elevar la productividad del país como medio para incrementar el crecimiento potencial de la economía y el bienestar de las familias. Se ha planteado como estrategia, implementar un manejo sustentable del agua, para hacer posible que todos los mexicanos tengan acceso a este recurso. Por ello, se necesita hacer del cuidado del medio ambiente una fuente de beneficios palpable. Es decir, el aprovechamiento sustentable en el manejo responsable de los recursos hídricos y el aumento de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

En este sentido, la reducción de los rezagos y limitaciones en la disponibilidad del agua que afectan a grupos sociales desprotegidos, así como la utilización más eficiente del recurso en todos los usos, constituyen una elevada prioridad federal. Por ello, se llevan a cabo acciones en los ámbitos rural y urbano para impulsar el desarrollo sustentable del agua a través del aprovechamiento pleno de la infraestructura; mejorar los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento; y apoyar el incremento de la producción y la productividad agrícola, considerando los atributos de eficiencia y equidad.

Los recursos federales asignados a estos programas son considerados como un subsidio federal y, por tanto, sujetos a criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, por lo que se debe identificar claramente a la población beneficiaria, tanto por grupo específico como por región del país y asegurar la coordinación de acciones con otras áreas para evitar duplicidades en el ejercicio de los recursos, para reducir gastos administrativos e incorporar procesos periódicos de seguimiento y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación; de esta manera, se garantiza que los mecanismos de operación y administración faciliten la obtención de información la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación, por lo que las Reglas de Operación, para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, a cargo de la

ENTIDAD FEDERATIVA: Jalisco

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015

FONDO O PROGRAMA: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)

Comisión Nacional del Agua, aplicables al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, buscan adicionalmente lograr un mayor impacto en los objetivos de los programas y para asegurar la más equitativa distribución de los beneficios.

El uso eficiente del agua, su abastecimiento con calidad y el saneamiento de las aguas residuales son algunas una de las más altas prioridades consignadas en los Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, que dirigen sus acciones a mantener, complementar y aumentar la infraestructura en los servicios.

Con el fin de hacer frente a la creciente demanda de estos servicios, los Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento buscan elevar la eficiencia, fortaleciendo a los organismos responsables del manejo integral de los servicios, de la atención al medio rural y eliminar gradualmente los subsidios, así como proporcionar agua para los diversos usos y fundamentalmente para el consumo humano. En tal virtud, se aplican, entre otros, en los programas como el de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU).

En razón de lo anterior, el Gobierno Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), suscribió el 14 de enero de 2014 el Convenio de Coordinación Marco, y mediante los anexos de ejecución y técnicos, celebrados para el ejercicio fiscal 2015, se autorizaron recursos para el Estado de Jalisco, de la siguiente manera:

NÚM. DEL ANEXO DE EJECUCIÓN	ENTE EJECUTOR	MONTOS CONVENIDOS		
		FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
I.-01/15 (1ER MODIFICATORIO)	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA	\$ 59,758,692.00	\$ 44,641,444.64	\$ 104,400,136.64
I.-02/15 (1ER MODIFICATORIO)	SEAPAL VALLARTA	\$ 30,155,726.00	\$ 36,420,591.00	\$ 66,576,317.00
I.-03/15 PROME (1ER MODIFICATORIO)	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA	\$ 5,396,029.00	\$ 6,053,949.00	\$ 11,449,978.00
I.-04/15 (3ER MODIFICATORIO)	H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN	\$ 85,500,000.00	\$ 89,159,532.60	\$ 174,659,532.60
I.-05/15 PROME (1ER MODIFICATORIO)	SIAPA	\$ 5,840,000.00	\$ 8,760,000.00	\$ 14,600,000.00
I.-06/15 PROME (2DO MODIFICATORIO)	SEAPAL VALLARTA	\$ 13,987,133.00	\$ 13,078,096.84	\$ 27,065,229.84
I.-07/15	SIAPA	\$ 27,467,991.50	\$ 27,467,991.50	\$ 54,935,983.00
SUMAS:		\$ 228,105,571.50	\$ 225,581,605.58	\$ 453,687,177.08

Los recursos fiscales para la ejecución del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas se incorporan anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación y su ejercicio está sujeto a Reglas de Operación. La ejecución del Programa se realiza a través de los estados y municipios, las comisiones estatales de Agua Potable y Saneamiento o su equivalente y los organismos operadores municipales o su equivalente.

ENTIDAD FEDERATIVA: Jalisco

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015

FONDO O PROGRAMA: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)

I.2 De la auditoría

En el Programa Anual de Trabajo 2016, concertado entre la Secretaría de la Función Pública y la Contraloría del Estado de Jalisco, se estableció llevar a cabo la auditoría al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU), del ejercicio fiscal 2015.

Para tal efecto, la Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, emitió la orden de auditoría mediante el oficio núm. No. UORCS/211/968/2016 del 28 de marzo 2016, comunicó a la Titular de la Contraloría del Estado de Jalisco, la ejecución de la auditoría conjunta número JAL/APAZU-SEPAF/16 a partir del mes de marzo de 2016, y la designación de los CC. Lic. Martín Sánchez Arroyo, como jefe de grupo; Ing. Martín Marín Bonilla, como Coordinador, y la participación, entre otros, de los CC. Lic. Raquel Araceli Cruz Benites, Jefa de departamento de Seguimiento de Responsabilidades, y C.P. Martín Miranda Rodríguez, Ing. Alberto de la Peña Enríquez, asesores contratados para prestar los servicios de apoyo técnico, en materia financiera y de carácter operativo en el evento referido.

Por tal motivo, la Contraloría del Estado, mediante el oficio No. 2199/DGVCO-DAOC/2016, de fecha 14 de abril 2016, notificó la orden de auditoría a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco.

II. Periodo, objetivo y alcance

II.1 Periodo

La auditoría se practicó durante el periodo del 19 de abril al 7 de junio de 2016.

II.2 Objetivo

La auditoría JAL/APAZU-SEPAF/16 tuvo como propósito verificar que la aplicación de los recursos del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU), del ejercicio presupuestal 2015, se realizó en forma eficiente; y que el cumplimiento de los objetivos y metas fue congruente con las disposiciones aplicables.

ENTIDAD FEDERATIVA: Jalisco

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015

FONDO O PROGRAMA: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)

II.3 Alcance

La auditoría en comento fue ejecutada, considerando dos aspectos:

- 1) Revisión financiera, mediante la cual se verificó el 100% de los recursos convenidos para el APAZU 2015 en el Estado de Jalisco.

En esta revisión financiera se examinaron los siguientes aspectos:

- ✓ Se corroboraron las transferencias de los recursos federales al Estado y, con base en éstas, se verificó que existiera el soporte documental de las radicaciones y los recibos oficiales expedidos por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco.
- ✓ Que la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, realizó las aperturas de las cuentas bancarias específicas para el manejo y administración de los recursos federales del programa.
- ✓ Que la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco administró el recurso federal contó con toda la documentación original comprobatoria y justificativa de los gastos efectuados en el ejercicio fiscal revisado.
- ✓ Que los recursos convenidos fueron destinados exclusivamente a los proyectos y acciones previstos en los anexos técnicos.
- ✓ El flujo financiero para determinar el origen y aplicación de los recursos; asimismo, se verificó el avance presupuestal-financiero realizado y su integración por conceptos de montos ejercidos, rendimientos financieros y saldos, entre otros.
- ✓ Se realizó el análisis de las recaudaciones por concepto de las retenciones efectuadas en las estimaciones de obras por contrato, así como la transferencia de éstas a las instancias respectivas.
- ✓ En su caso, los reintegros a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de los recursos remanentes que no se hubiesen destinado a los fines autorizados, o que no fueron devengados dentro de los plazos establecidos.

ENTIDAD FEDERATIVA: Jalisco	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
FONDO O PROGRAMA: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)	

- ✓ Que la documentación comprobatoria fue identificada con el sello que indique el nombre del programa, origen del recurso y del ejercicio correspondiente.

Cabe mencionar que la auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y los procedimientos descritos en la Guía de auditoría, que se clasifican en los siguientes rubros:

1. Transferencia de recursos y rendimientos financieros.
2. Comprobación, registro e información financiera de las operaciones.
3. Destino de los recursos.
4. Adquisiciones.
5. Obra pública.
6. Transparencia del ejercicio de los recursos.
7. Cumplimiento de objetivos y metas.

III. Resultados

De la revisión efectuada a la documentación presentada por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, con motivo de la auditoría núm. JAL/APAZU-SEPAF/16, no se detectaron irregularidades que dieran lugar a la emisión de cédulas de observaciones, lo cual se constó en el Acta administrativa del cierre de dicha auditoría, formalizada el 7 de junio de 2016, acto mediante el cual se concluyó la ejecución de misma.

IV. Conclusión y recomendación general

En la auditoría practicada no se determinaron observaciones, por lo que se recomienda a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco supervisar los procedimientos de manera periódica para constatar que se encuentran vigentes y alineados a las



ENTIDAD FEDERATIVA: Jalisco	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
FONDO O PROGRAMA: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)	

disposiciones normativas, con el objeto de lograr una continuidad en el cumplimiento de las mismas y transparentar el origen y aplicación de los recursos otorgados para la operación del programa.

V. Observaciones

El 7 de junio de 2016, con la participación de los representantes de la Secretaría de la Función Pública, Contraloría del Estado de Jalisco y de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, se llevó a cabo la lectura y firma del acta administrativa del cierre de la auditoría núm. JAL/APAZU-SEPAF/16, en la que se notificó que no se determinaron observaciones, y de la cual se entregó un ejemplar original al representante del ente auditado (SEPAF).

[Handwritten signature]